

ACTA NÚMERO 5 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN" (EXPTE. CONTR 2022/934219).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D. Rosa María Martínez Dieguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocales:

D^a Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Pérez de la Rosa. Interventor adjunto de la Agencia Digital de Andalucía.

D. Francisco Fuente Aceituno, Jefe de Servicio de Transformación Digital.


Convocados en la ciudad de Sevilla, a las 10:45 horas del día 29 de mayo de 2024, se reúnen las personas reseñadas al margen de forma presencial, integrantes de la Mesa de Contratación para la valoración del informe relativo a la solvencia técnica y del Informe de valoración relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto convocado para la contratación de "SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN" (EXPTE. CONTR 2022/934219)

Secretario:

D^a. M^a. Carmen Gómez Roldán, Jefa del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

A las 11:00 horas, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión con con el objeto de valorar el informe relativo a la solvencia técnica y el Informe de valoración relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, del procedimiento abierto convocado para la contratación del "SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN" (EXPTE. CONTR 2022/934219).

En primer lugar, la Mesa señala que, la valoración de la solvencia técnica en lo relativo al punto 2 del apartado 4.C del Anexo I del PCAP, se realiza en esta fase del proceso de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, donde en el punto 4 de los Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se indica que: "a fin de verificar que efectivamente se trata de experiencia adicional a la mínima exigida como solvencia, es necesario adelantar al Sobre n.º 3 la presentación de la documentación acreditativa de la solvencia Técnica o profesional relativa al equipo de trabajo."

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6XBF6KCJG7LXMVK992Y9K5A2	PÁGINA	1/4	



Se procede a la lectura del Informe relativo a la solvencia técnica. La Mesa de Contratación, acepta en su integridad el informe técnico examinado.

Del análisis del mencionado informe, se ha observado las siguientes deficiencias subsanables, en relación con las entidades licitadoras que a continuación se relacionan:

- **GONZÁLEZ KLEBER AND PARTNER SL.**

En primer lugar, toda la documentación acreditativa asociada a un perfil/persona concreta no está firmada electrónicamente con certificado por las mismas, sino que todas están firmadas por “Julia Kathrin Kleber”. Esto no cumple con lo que se indica en el Anexo-I apartado 4.C de SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL “*Toda la documentación acreditativa asociada a un perfil/persona concreto (CV, certificaciones, declaraciones responsables, etc) deberán estar firmadas electrónicamente por cada persona con su certificado electrónico de persona física*”.

En segundo lugar, respecto a la solvencia mínima necesaria, se observan en los perfiles que se detallan a continuación, las siguientes incidencias:

- **Perfil Redactor:** en la solvencia técnica mínima necesaria se solicita un B2 de inglés. En el CV no aparece información relativa al idioma ni tampoco se aporta certificado de idioma, por lo que no se puede verificar si se cumple o no la solvencia técnica. Deberá por tanto presentar, documento que acredite la certificación de dicho nivel.
- **Consultor en marketing digital:** Se presenta el mismo currículum para el perfil de Community Manager. Según se especifica en el apartado 4.C del PCAP, “*se permite que una misma persona forme parte de diferentes perfiles, siempre y cuando disponga de la experiencia requerida y no supere el 100% de dedicación*”. En este caso es incompatible ya que la dedicación del perfil Community Manager es de un 100% y la del consultor en marketing digital un 25%. Esto incumple las condiciones establecidas en el apartado criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional del PCAP.
- **Fotógrafo/a:** Si bien se presenta un Currículum con el nombre del archivo “*Anexo Currículos equipo - Cámara y foto_firmado.pdf*”, dando a entender que se presentaría la misma persona a ambos perfiles (Fotógrafo y Cámara), se debería haber presentado en un Anexo de Currículum aparte tal y como se indica en el apartado 4.C del PCAP “*Se permitirá que una misma persona pueda formar parte de diferentes perfiles, siempre y cuando disponga de la experiencia requerida y no supere el 100% de dedicación. En este caso cada persona presentará un ANEXO independiente para cada perfil.*” Esto incumple las condiciones establecidas en el apartado criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional del PCAP.

- **ATREVA COMUNICACIÓN SLU.**

Perfil Redactor: en la solvencia técnica mínima necesaria se solicita un B2 de inglés. En el CV no aparece información relativa al idioma ni tampoco se aporta certificado de idioma, por lo que no se puede verificar si se cumple o no la solvencia técnica. Deberá por tanto presentar, documento que acredite la certificación de dicho nivel.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	FECHA	25/06/2024	
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmm6XBF6KCJG7LXMVK992Y9K5A2	PÁGINA	2/4	



- **IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA SL.**

Perfil Redactor: en la solvencia técnica mínima necesaria se solicita un B2 de inglés. En el CV no aparece información relativa al idioma ni tampoco se aporta certificado de idioma, por lo que no se puede verificar si se cumple o no la solvencia técnica. Deberá por tanto presentar, documento que acredite la certificación de dicho nivel.

- **INNN 360 SL.**

Perfil Redactor: en la solvencia técnica mínima necesaria se solicita un B2 de inglés. En el CV no aparece información relativa al idioma ni tampoco se aporta certificado de idioma, por lo que no se puede verificar si se cumple o no la solvencia técnica. Deberá por tanto presentar, documento que acredite la certificación de dicho nivel.

- **TERCETO COMUNICACIÓN SL.**

Perfil Redactor/a: en la solvencia técnica mínima necesaria se solicita un B2 de inglés. En el CV no aparece información relativa al idioma ni tampoco se aporta certificado de idioma, por lo que no se puede verificar si se cumple o no la solvencia técnica. Deberá por tanto presentar, documento que acredite la certificación de dicho nivel.

- **NARITA ESTUDIO SL.**

Perfil Redactor: en la solvencia técnica mínima necesaria se solicita un B2 de inglés. En el CV no aparece información relativa al idioma ni tampoco se aporta certificado de idioma, por lo que no se puede verificar si se cumple o no la solvencia técnica. Deberá por tanto presentar, documento que acredite la certificación de dicho nivel.

- **TOMX MARKETING SL.**

Perfil Redactor: en la solvencia técnica mínima necesaria se solicita un B2 de inglés. En el CV no aparece información relativa al idioma ni tampoco se aporta certificado de idioma, por lo que no se puede verificar si se cumple o no la solvencia técnica. Deberá por tanto presentar, documento que acredite la certificación de dicho nivel.

- **UTE COMUNICACIONES Y P DEL SUR SL KATIBU S. COOP. AND.**

Perfil Redactor/a: en la solvencia técnica mínima necesaria se solicita un B2 de inglés. En el CV no aparece información relativa al idioma ni tampoco se aporta certificado de idioma, por lo que no



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	FECHA	25/06/2024	
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6XBF6KCJG7LXMVK992Y9K5A2	PÁGINA	3/4	



se puede verificar si se cumple o no la solvencia técnica. Deberá por tanto presentar, documento que acredite la certificación de dicho nivel.

• **UTE EDEN COMUNICACION SL IDEANTO COMUNICACION SL.**

Perfil Redactor/a: en la solvencia técnica mínima necesaria se solicita un B2 de inglés. En el CV no aparece información relativa al idioma ni tampoco se aporta certificado de idioma, por lo que no se puede verificar si se cumple o no la solvencia técnica. Deberá por tanto presentar, documento que acredite la certificación de dicho nivel.

En segundo lugar, Se procede a la lectura del Informe relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3). La Mesa de Contratación, acepta en su integridad el informe técnico examinados.

Del análisis del mencionado informe, se ha observado que, en relación con el perfil redactor/a, varias licitadoras de las enumeradas anteriormente se han puntuado en el autobaremo de experiencia adicional, concretamente en el criterio 4.4 “Experiencia adicional en la materia “Redacción de contenidos en inglés” del perfil Redactor/a.”, sin aportar ninguna documentación que justifique dicha mejora.

Las empresas que deberán subsanar esta deficiencia son:

- ATREVIA COMUNICACIÓN SLU.
- IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, SL.
- INNN 360, SL.
- NARITA ESTUDIO, SL.
- TOMX MARKETING, SL.
- UTE EDEN COMUNICACION SL IDEANTO COMUNICACION, SL.

La Mesa hace constar que, la puntuación definitiva relativa a los criterios automáticos va a depender de la subsanación de la solvencia técnica, así como la continuación en el procedimiento de licitación de estas empresas.

La mesa de contratación acuerda conceder un plazo de 3 días a las empresas indicadas para la aclaración y aportación de nueva documentación, en su caso, a fin de subsanar las deficiencias reseñadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:35 horas del día 29 de mayo de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosa María Martínez Dieguez.

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª. Carmen Gómez Roldán



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	FECHA	25/06/2024	
	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6XBF6KCJG7LXMVK992Y9K5A2	PÁGINA	4/4	